## LA AUTORIDAD EN LA IGLESIA 1\*

## **PREFACIO**

La Declaración de Malta de 1968 hecha por la Comisión Preparatoria Anglicano-Católico Romana, ponía de relieve el dilatado campo de la fe en que concuerdan la Iglesia Católico Romana y las iglesias de la Comunión Anglicana (párrafo 7). Pero hacía notar asimismo tres áreas bien definidas de desacuerdo doctrinal, que puntualizaba como materia para una investigación conjunta. Teniendo esto en cuenta, se le encargó a la Comisión Internacional Anglicano-Católico Romana, propuesta por la Declaración, el examinar en común «la cuestión de intercomunión», y las materias concernientes a la «Iglesia y el Ministerio». y «la cuestión de la autoridad, de su naturaleza, ejercicio e implicaciones».

A nuestros previos acuerdos sobre la Eucaristía (Windsor, 1971 2\*) y sobre el Ministerio (Canterbury, 1973 3\*), añadimos ahora el acuerdo sobre la Autoridad en la Iglesia (Venecia, 1976). La Comisión, pues, somete su trabajo a las autoridades que la nombraron y, con su autorización, se lo ofrece a nuestras iglesias.

La cuestión de la autoridad en la Iglesia ha sido considerada desde la antigüedad como decisiva para el robustecimiento de la unidad de la Iglesia Romano-Católica y de las iglesias de la Comunión Anglicana. Fue precisamente en el problema de la primacía papal donde tuvieron su origen nuestras divisiones históricas. Por eso, aunque no deja de ser significativo nuestro acuerdo en la doctrina de la Eucaristía y del Ministerio, las cuestiones no resueltas sobre la naturaleza y el ejercicio de la Autoridad en la Iglesia, pudieran obstaculizar la experiencia, siempre creciente, de unidad a que aspiramos en nuestras presentes relaciones.

Creemos que la presente Declaración ofrece una contribución positiva a la solución de estas cuestiones. Nuestro común acuerdo cubre

- 1\* El texto inglés se halla en One in Christ 13 (1977) 147-60.
- 2\* El texto en Diálogo Ecuménico 8 (1973) 64-73.
- 3º El texto en Diálogo Ecuménico 9 (1974) 97-123.

137